

CONTRATO DE TRANSPORTE

ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA POR ALUMNO

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: *Yair Policias Arce*
 NIT: *98531809* TELEFONO: *310 3836308*
 CONTRANTANTE: *Mario del Corral* ✓ *37500, paro*
 CC. *43.836.894* TELEFONO *314 7912490*
 DIRECCION: *colejo sur 53-110* EMAIL:

OBJETO DEL CONTRATO: Es la prestación del servicio de transporte de sus hijos estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo. (Decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1),

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: <i>5UJ694</i>	MODELO: <i>2014</i>	MARCA: <i>Hyundai</i>
	No INTERNO <i>102</i>	CLASE: <i>Bus</i>	CAPACIDAD PAJ <i>23</i>

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA <i>07</i>	MES <i>02</i>	AÑO <i>2022</i>	
FECHA DE TERMINA	DIA <i>30</i>	MES <i>11</i>	AÑO <i>2022</i>		

VALOR DEL CONTRATO	El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio por estudiante el cual deberá pagar cada padre familia.				
	VALOR ALUMNO	\$	Mes	semana	

FORMA DE PAGO	VALOR MEDIA JORNADA	El valor de la jornada corresponde al %	
	Servicios adicionales por viajes ocasionales fuera del radio de acción establecido, se deberán establecer tarifas independientes.		
FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia al centro educativo o los lugares que designe de radio de acción municipal o lugares a convenir dentro de los programas académicos.		
	CONTRATANTE	Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes, conductores idóneos y monitores.		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Medellín</i>	HORA SALIDA
	DESTINO	<i>Gurjibal - Belén - Itagüí</i>	HORA LLEGADA
RECORRIDO/ÁREA DE OPERACION			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de *Medellín* A los días *07* Del mes/año *2/22*

Maria del Carmen Vargas
 CC. *43.836.894*

Los padres de familia firmarán al frente del nombre de su correspondiente hijo en el adverso del presente escrito, con lo cual aceptan cada una de las obligaciones planteadas, prestando merito ejecutivo el valor de la mensualidad por el